

General de Provincias, anotase en la misma, Inspección Gral de Territorios, y Archivero, previa inscripción en el libro de Resoluciones Generales.
 Fco. H. Gallardo, H. Cousanié.

6791 17/920 Buenos Aires, febrero 4 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º. Renovar para el corriente año, con referencia a los servicios de carácter permanente que los C. E. E. E. de la Capital atienden con fondos de rentas, las autorizaciones de gastos que han regido en el año ppdo, aumentando aún pesos m. mensuales, la partida de ochenta pesos de la misma moneda, que se asignaba para gastos de "Secretaría".

2º. Para aquellos de los servicios mencionados que se costean a prorates, la Dirección Administrativa debe

"rá indicar el monto de la contribución que corresponde a cada Consejo Escolar de acuerdo con la última división de los Distritos. -

3º. Una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año y siempre que las respectivas partidas lo permitan se imputarán a las mismas los gastos relacionados con subvenciones para alquiler de casa de directores, sueldos de porteros y eventuales de escuelas que se han venido costando con fondos de matrículas hasta fines del ejercicio último y que deberán continuarse atendiendo en igual forma hasta la referida oportunidad. -

Comuníquese y pase a Dirección Administrativa a sus efectos.

Fdo. - H. Gallardo - H. Couraudier.

1452

E. Buenos Aires, febrero 14 de 1921. -
El H. Consejo, en sesión de la fecha, Resuelve.

Hacer saber a la Oficina de Esta